



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 0039-2025 CF/FCE

Bellavista, 10 de febrero del 2025

VISTO

El expediente presentado en Mesa de Parte de la UNAC de fecha **08.01.25** con registro N° **E2052653** del bachiller **SANCHEZ-BECERRA-ALVARO ADRIAN** con código N° **1512120172** y el Dictamen N° **005-2025- CGT/TCCT-FCE** de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Título Profesional de Economista por la modalidad de Tesis.

CONSIDERANDO

Que, por Resolución N°286-2024-CU de fecha 27.11.2024, se aprobó el Reglamentos de Grados y Título de esta Casa Superior de Estudios, el mismo que establece los requisitos para la obtención del Título Profesional; asimismo, señala y detalla el trámite y procedimiento administrativo específico para la obtención del Título Profesional.

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evaluado el expediente en mención y ha emitido el Dictamen **N°005-2024 CGT/TCCT-FCE** declarando apto al recurrente en atención al art. 71° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC.

Que, con fecha **08.01.25**, la señorita **SANCHEZ-BECERRA-ALVARO ADRIAN**, realiza la sustentación de la Tesis **“BRECHA SALARIAL EN LOS RETORNOS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LIMA METROPOLITANA RESPECTO AL RESTO DEL PAÍS AL 2022”**, obteniendo la calificación de aprobado.

Por lo tanto, la recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Economista, de conformidad con el Reglamento vigente;

Que, conforme a lo indicado en el Art. 178.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión **Ordinaria** día **07 de febrero del 2025**, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR** el Título Profesional de Economista a Don(ña):

SANCHEZ-BECERRA-ALVARO ADRIAN

2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para que alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese y archívese


VICTOR A. HOCÉS VARILLAS
DECANO